

Cerro Sombrero, 27 de noviembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 473/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2025, de doña Karina Fernández Marín, que ordena Decreto que ordene el pago del Convenio de colaboración entre la IL. Municipalidad de Primavera y el Club de Leones Cruz del Sur.
- 2) El correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2025, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que otorga disponibilidad presupuestaria en la cuenta de Gestión interna - Corporación de rehabilitación del Club de Leones Cruz del Sur, ítems 24-01-999-007 por un monto total de \$2.991.722.
- 3) El Decreto Alcaldício N°446 de fecha 12 de noviembre de 2025, que autoriza la aprobación del Convenio de Colaboración entre la IL. Municipalidad de Primavera y la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur, firmado con fecha de 22 de octubre.
- 4) El Decreto Alcaldício N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldício N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la IL. Municipalidad de Primavera
- 5) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldício.
- 6) El acuerdo N°147, tomado en la sesión extraordinaria N°6, realizada el 20 de octubre de 2025, en el cual el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba, el Convenio de Colaboración con la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° ORDÉNASE, el pago según Convenio de Colaboración entre la IL. Municipalidad de Primavera y la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur, firmado con fecha de 22 de octubre. Por un monto de \$2.991.722 (dos millones novecientos noventa y un mil setecientos veintidós) pesos a la siguiente cuenta:

Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur
RUT: 73.534.200-2
Cuenta Corriente, Banco de Chile
Nº91900180697

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al DAF, Tesorería Municipal, y al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GKOMBZ-303>



KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KFM/GAC/CVV/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GKOMBZ-303>